

**BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTOR PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 2. CÓDIGO 20PTI-155215-3.**

**ARTICULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

En el extremo norte de Chile se ubica una de las zonas con mayor potencial de desarrollo de Turismo de aventura y naturaleza, vinculado al desarrollo de actividades en el contexto de la zona montañosa de cordillera Andina y altiplano, en este territorio que ocupa más del 60% del territorio de la región, existen 3 áreas silvestres protegidas, el parque Nacional Lauca, la Reserva Nacional Las Vicuñas y el Monumento Natural Salar de Surire, que en su conjunto han sido declarado Reserva Mundial de la Biosfera por el Programa MAB de la UNESCO

El presente PTI busca desarrollar e impulsar el turismo de naturaleza y aventura en la montaña en la región de Arica y Parinacota, específicamente en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos. Especial énfasis tiene la búsqueda de un desarrollo turístico sostenible, responsable y por, sobre todo, liderado y protagonizado por actores locales. En particular, se busca impulsar este tipo de turismo por constituir un segmento de alto valor para el destino en términos de gasto, estadía promedio y aporte económico a la comunidad local.

El PTI busca aportar al fortalecimiento de la cadena de valor, con foco en los eslabones de promoción y comercialización. Lo anterior, a su vez, implica priorizar los siguientes ámbitos:

- Fortalecimiento del Capital Humano
- Fortalecimiento de la oferta.
- Promoción y difusión del destino y la oferta turística.
- Infraestructura y equipamiento.
- Mejorar el acceso y uso de tecnologías.
- Planificación y articulación del territorio.

Se trata de un territorio amplio, extenso, aislado y que presenta dificultades logísticas para la operación turística. A fin de focalizar los esfuerzos se ha estructurado el territorio identificando Localidades Nodo, las que han sido definidas en base a criterios como atractivos turísticos, disponibilidad de servicios y existencia de actividades. Las Localidades Nodo son 8 y cubren los tres pisos ecológicos del territorio. Estas son

Los pisos ecológicos y los nodos son:

- Piso Valle-Desierto: Codpa, Tignamar
- Piso Precordillera: Belén, Socoroma y Putre
- Piso Altiplano: Tacora-Visviri, Parinacota-Caquena, Guallatire-Surire
- 

A través de un plan de acción integral y al cabo de tres años de ejecución, se espera lograr mitigar las brechas mencionadas anteriormente. Las brechas son abordadas a través de 3 tipos de intervenciones:

1. Acciones que forman parte de la gestión interna del PTI (Gestor y delegados Locales)
2. Licitaciones para la prestación de servicios especializados
3. Intervención instituciones públicas asociadas

Es relevante mencionar que el proyecto cuenta con la participación de importantes actores públicos y privados ligados al territorio y al turismo.

**ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO**

Que, en consecuencia, la Entidad Gestora CODESSER requiere contratar, para la ejecución del programa, los servicios profesionales de un Gestor(a) que cumpla con el perfil especificado más adelante, seleccionado bajo la modalidad recomendada por el Comité Ejecutivo y contratada por la Entidad Gestora. Para

coordinar, desde el punto de vista técnico y administrativo, la Etapa de Ejecución del Programa Territorial Integrado PTI "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" de Arica y Parinacota, etapa de ejecución año 2.

### **ARTÍCULO 3º: NORMATIVA QUE REGULA LOS CARGOS PROFESIONALES**

El cargo implica coordinar técnica y administrativamente la etapa de ejecución del programa. Asimismo, asegurar el logro de los objetivos del programa, realizando las gestiones necesarias y seguimiento en terreno para una adecuada implementación, reportando información sobre las acciones ejecutadas a los actores involucrados, ejecutivos de CORFO y responsables de favorecer la toma de decisiones para el buen desarrollo del programa.

#### **Funciones a desarrollar**

1. Alinearse a los objetivos propuestos en el programa y a su cumplimiento en el corto y mediano plazo, de acuerdo a lo establecido por CORFO
2. Asegurar el logro de los objetivos del Programa, siendo el responsable de su implementación y proporcionando información sobre las acciones ejecutadas y sus resultados a los actores involucrados, especialmente a CORFO y responsables de favorecer las decisiones sobre el desarrollo del programa.
3. Gestionar, articular y coordinar el desarrollo de cada una de las actividades comprometidas en el del Programa Territorial Integrado PTI "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" de Arica y Parinacota, etapa de ejecución año 2, en el marco del Reglamento y Manual de Operaciones del PTI, establecidos por CORFO.
4. Realizar la difusión del programa PTI "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", a nivel Regional, Nacional e Internacional.
5. Coordinar y comprometer la participación activa de actores públicos y privados, que integran la Gobernanza del "Programa Territorial Integrado", en función de favorecer la construcción de acuerdos y sinergias que permitan concretar las iniciativas contenidas en el programa.
6. Contribuir a la captación de recursos y aportes desde distintas instituciones (públicas o privadas) y gestionar nuevos recursos y/o políticas públicas que impulsen el turismo de naturaleza y aventura en la montaña en la región de Arica y Parinacota, específicamente en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos.
7. Participar en las instancias de coordinación, planificación y capacitación que convoque y/o realice CORFO.
8. Proveer al AOI y a CORFO, de información relativa al Proyecto, la industria o sus componentes y entregar en forma oportuna y periódica (mensualmente): informes, avances, resultados, rendiciones de las actividades y objetivos que contemple el Programa Territorial Integrado.
9. Asegurar la renovación del programa en los tiempos y fechas que CORFO solicita y proponer oportunamente los ajustes permitidos por los instrumentos en los aspectos que la buena ejecución así lo requiera.
10. Gestionar la correcta administración y uso de los recursos aprobados por Corfo y aportado por los privados e instituciones públicas, para el desarrollo de las actividades, conforme a la normativa existe.
11. Implementación de actividades de asistencia técnica, capacitación, consultoría y auditoría.

#### **El cargo requiere:**

- Contar con la disponibilidad para trabajar en la Región de Arica y Parinacota, específicamente en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos.
- Profesional del área de la gestión con enfoque en turismo (de al menos 10 semestres), Ingeniero Comercial, Ingeniero en Turismo, Ingeniería Civil, o carrera afín (de al menos 10 semestres)

- Deseable post grado de preferencia con especialización en administración de recursos, gestión de proyectos, administración pública, gestión de redes sectoriales, desarrollo territorial.
- Deseable experiencia en liderazgo, gerencia (toma de decisiones), emprendimiento o innovación en el mundo privado.
- Deseable experiencia con entidades indígenas y/o entidades Rurales
- Deseable experiencia en levantamiento de fondos públicos y/o privados para iniciativas o proyectos en concreto.
- Presentar experiencia laboral de los últimos 5 años de preferencia en las temáticas señaladas en este mismo punto.
- Contar con movilización propia.
- Contar licencia de conducir
- Salud compatible con el trabajo en altura.

### COMPETENCIAS CONDUCTUALES

- Capacidad de planificación y organización: Tener capacidad para determinar eficazmente las metas y prioridades de una tarea o del Proyecto, definiendo acciones con plazos, recursos requeridos, y medidas de control y seguimiento.
- Colaboración y trabajo en equipo: Fomentar un ambiente de colaboración, comunicación y confianza entre los miembros del PTI, estimulando su participación y compromiso. Poseerá capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios y distintos tipos de organizaciones. Coordinar y orientar correctamente a los distintos consultores que trabajan en el proyecto.
- Gestión de redes sectoriales: Ser capaz de establecer alianzas, negociaciones y acuerdos con redes de personas cuya colaboración es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Iniciativa: Actuar en forma oportuna y proactiva, implementando soluciones a problemáticas y/o desafíos, con decisión y criterio. Promover el uso de herramientas o recursos cuando es pertinente.
- Administración de recursos: Focalizar los recursos en las actividades o iniciativas correctas para agregar valor al proyecto.

### COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento del sector y visión estratégica: Comprender el estado actual del sector asociado, integrando esta información a su gestión. Considera tendencias, oportunidades y amenazas, marco regulatorio, etc.
- Metodologías de gestión de proyectos: Utilizar una metodología sistemática para la gestión de proyectos, planificando y controlando su desarrollo alcanzando los objetivos planteados.
- Formulación y Evaluación de proyectos: Utilizar una metodología para la formulación y evaluación de proyectos, corrigiendo eventuales desviaciones y proponiendo alternativas de solución.
- Obtención de financiamiento público y privado: Identificar fuentes de financiamiento público y privados, negociando de forma exitosa y de acuerdo con los estándares establecidos en cada caso.

### Se ofrece:

Contrato de trabajo, al tercer mes se realizará evaluación de desempeño, si el resultado es positivo, el profesional seguirá a contrato por producto, hasta el término de la etapa de ejecución del proyecto. Cabe señalar que existe la oportunidad de desarrollar la ejecución del programa por 2 años, los cuales se pueden renovar anualmente.

**Disponibilidad:** Completa (180 mensuales)

**Lugar de trabajo:** Terreno y en Oficinas que disponga CODESSER.

**Honorarios:** \$ 1.900.000 Bruto.

#### **ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES**

Podrán participar aquellas **personas naturales chilenas y /o extranjeras**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

#### **ARTÍCULO 5º: INCOMPATIBILIDADES**

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por la Entidad Gestora del programa, CODESSER, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 1, parte integrante de las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO 6º: POSTULACIONES**

Los postulantes deberán enviar sus antecedentes vía e-mail a [belen.rojas@codesser.cl](mailto:belen.rojas@codesser.cl) hasta las hasta las 18:00 hrs. del día 21 de febrero del 2024.

El asunto del e-mail enviado debe contener el siguiente enunciado:

**Postulación Contratación de Gestor(a) Programa Territorial Integrado "TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 2. CÓDIGO 20PTI-155215-3.**

#### **ARTÍCULO 7º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES**

El mail de postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

1. Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE" (Cartas de recomendación, y al menos 2 referencias comprobables).
2. Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
3. Fotocopia de Certificado de Título.
4. Fotocopia de Certificado de Postítulo, según corresponda.
5. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades, según formulario contenido en Anexo N° 1, parte integrante de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato de prestación de servicios (honorarios), requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

#### **ARTÍCULO 8º: APERTURA DE LAS POSTULACIONES**

La apertura de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso de selección, en la página web de CODESSER [www.codesser.cl](http://www.codesser.cl), el día 1 de febrero del 2024.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

## **ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

La evaluación de las ofertas se efectuará a partir de los antecedentes contenidos en la misma, sobre la base de una escala de notas de 1 a 5. El puntaje técnico de cada oferta corresponderá al promedio de los puntos asignados por cada evaluador en cada ítem evaluado, ponderado luego por el ponderador indicado. Todos los puntajes se calculan aproximando a cifras de dos decimales. Los ponderadores se indican en el cuadro siguiente:

<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>Ponderación</b>
Factor N° 1: Experiencia anterior en Funciones similares requeridas (antecedentes curriculares)	30%
Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido	30%
Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas	40%

- Factor N° 1: Experiencia en Fusiones Similares requeridas

<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Malo	1	No presenta información o en los últimos 5 años de experiencia en funciones similares.
Regular	3	En los últimos 5 años ha desarrollado funciones parcialmente similares.
Bueno	5	En los últimos 5 años ha desarrollado funciones similares

- Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido

<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Malo	1	No presenta similitud con el perfil descrito requerido.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud en el perfil descrito requerido
Bueno	5	Presenta una similitud al perfil descrito sobre el 30%

- Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas

<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Descripción</b>
Malo	1	No presenta similitud con las competencias específicas requeridas.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud con las competencias específicas requeridas.
Bueno	5	Presenta una similitud con las competencias específicas requeridas sobre el 30%

Nota: en caso de presentar errores formales que no sean subsanados, la propuesta será declarada inadmisibile.

## **ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido a la encargada del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los invitados a participar para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido a [pti.arica@codesser.cl](mailto:pti.arica@codesser.cl) con cc a [desarrollo.arica@codesser.cl](mailto:desarrollo.arica@codesser.cl) encargada del proceso de selección de los profesionales, hasta el día 9 de febrero del 2024, hasta las 12:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, CODESSER podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas postulaciones. Dichas aclaraciones sólo podrán realizarse hasta los tres días hábiles anteriores al plazo de cierre de presentación de las postulaciones. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

## **ARTÍCULO 11º: DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HONORARIOS)**

Resuelta la evaluación de las propuestas, aprobada por el comité ejecutivo, se procederá a dar aviso al Gestor seleccionado a través de una comunicación escrita por correo electrónico, acto seguido se celebrará el contrato correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso de que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Codesser adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

## **ARTÍCULO 12º: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a CORFO, o a su programa "**TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**", ETAPA DE EJECUCIÓN AÑO 2. CÓDIGO **20PTI-155215-3**., que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

## **ARTÍCULO 13º: RESPONSABLE DEL LLAMADO**

La Entidad Gestora CODESSER, tendrá como encargados de licitación a Claudia Leiva, correo [pti.arica@codesser.cl](mailto:pti.arica@codesser.cl)



**ANEXO N° 1  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PERSONA JURÍDICA / NATURAL**

La que suscribe ..[ nombres y apellidos] , Cédula de Identidad [ ] , [Profesión] , [domicilio] , vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de Gestor(a) , administrador(a) , Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO, CODESSER o cualquier otra institución pública o privada participante del proyecto.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado(a) por prácticas ilícitas sancionadas como delitos, dentro de los 2 años anteriores a la presente postulación.

Nombre      y  
Firma RUT